

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle "Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 2781-2022-R-UNE

Chosica, 14 de setiembre del 2022

VISTO el Oficio Nº 1101-2022-VR-ACAD, del 18 de agosto del 2022, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú refiere que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria señala que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que mediante Resolución N° 3070-2019-R-UNE, del 14 de octubre del 2019, y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 426º del Reglamento General de esta casa superior de estudios, la Dirección de Registro es el órgano de línea del Vicerrectorado Académico encargado de registrar y emitir la documentación e información académica de los estudiantes y egresados de la UNE EGyV. Es responsable del procesamiento documentario correspondiente a la certificación, así como de la información actualizada del estado académico de los estudiantes, para efectos de conocimiento de los récords académicos, certificados de estudios y declaración de expeditos para optar los grados académicos y títulos profesionales;

Que mediante Oficio Nº 0733-2022-DR/VR-ACAD, del 15 de agosto del 2022, la Directora (e) de Registro informa al Vicerrector Académico acerca de la implementación del nuevo formato para los diplomas de Grados y Títulos, a través del Sistema Integrado de Gestión Académica – SIGEAC; asimismo, señala que todos los datos ingresados quedarán registrados en este soporte informático y, posteriormente, serán alojados en un servidor con la finalidad de efectuar cualquier consulta utilizando el código QR; ante lo cual, solicita la aprobación correspondiente, conforme a las especificaciones técnicas detalladas;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico refiere a la Rectora la atención pertinente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 07 de setiembre del 2022; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;







UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle "Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 2781-2022-R-UNE

Chosica, 14 de setiembre del 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el NUEVO FORMATO PARA LOS DIPLOMAS DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, conforme a lo señalado en la parte considerativa y de acuerdo con el documento adjunto que consta de seis (6) folios.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que las instancias pertinentes se encarguen de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- DAR A CONOCER a las dependencias correspondientes lo aquí dispuesto.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

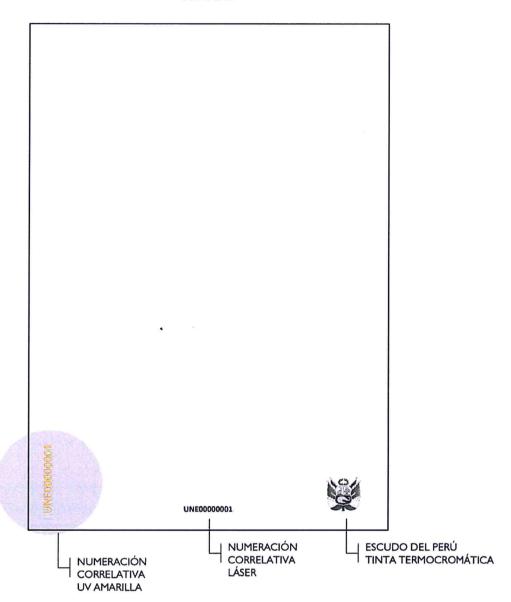
ALCHA/RMGV

tra. Anita Luz Chacón Ayala Secretaria General (e)

Guzman

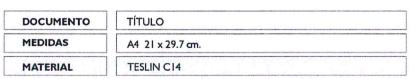
Lida Violeta Asencios Trujillo Rectora

UNIVERSIDAD NACIONAL ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE TÍTULO



NUMERACIÓN DESDE UNE0000001 HASTA UNE00001000

FICHA TÉCNICA RETIRA



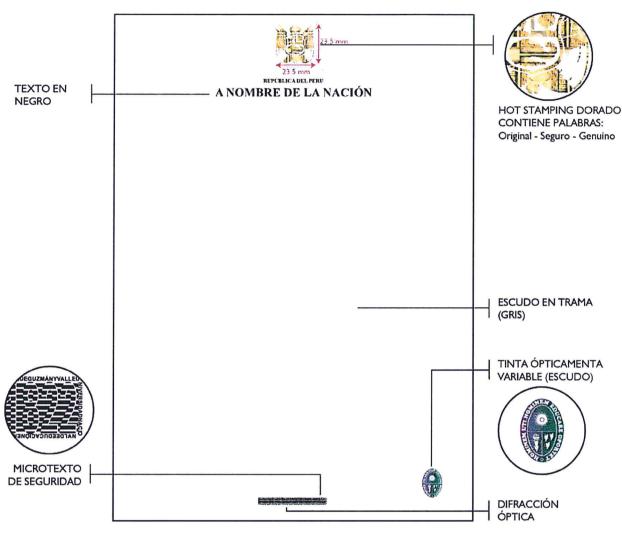






UNIVERSIDAD NACIONAL ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

TÍTULO



TINTA ULTRAVIOLETA COLOR ROJO Alma Máter del Magisterio Nacional

FICHA TÉCNICA TIRA



UNIVERSIDAD NACIONAL ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

HOLOGRAMA PERSONALIZADO

Medida: 7.5 x 2.5 cm Color: Sky Blue



AMPLIACIÓN



NUMERACIÓN: *UNE00000001* AL *UNE00001000*







REPÚBLICA DEL PERÚ A NOMBRE DE LA NACIÓN















